

DICTAMEN QUE EMITE EL ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0025/20-DC/OBRA.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I.- Que con fecha 14 de mayo del 2020 se celebró con la empresa **ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0025/20-DC/OBRA**, el cual tiene como objeto los trabajos relativos al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de comunicación 2020, Mantenimiento de la Red de Caminos Vecinales: Suministro de materiales Asfálticos para las Residencias de Conservación, Alcance Regional en varios Municipios del Estado de Chihuahua, por un monto de **\$49'616,400.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** sin incluir el I. V. A., estableciéndose un plazo de ejecución de **208** días naturales contados a partir del día 14 de Mayo de 2020 al 07 de diciembre 2020, y pactándose un anticipo del 40% del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- II.- Que con fecha 24 de junio de 2020 el área requirente de los servicios emitió un dictamen técnico por virtud del cual determina la necesidad de reducir el plazo establecido originalmente en el contrato de Obra Pública No. 144-OP-0025/20-DC/OBRA, lo anterior derivado del atraso en la entrega del anticipo, toda vez que dicho concepto fue puesto a disposición del contratista hasta el 17 de junio de 2020, sin embargo la fecha de terminación sería el 10 de enero de 2021, lo cual de acuerdo a las disposiciones fiscales para el cierre del ejercicio fiscal 2020 y debido a que los recursos y oficios de aprobación son anuales, es necesario reducir el plazo de ejecución de los trabajos en 10 días naturales, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que la reducción del plazo de ejecución antes referido representa un **4.81%** del plazo originalmente contratado.
- III.- Que el Director de Caminos interviene en el presente Convenio en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Fracción VIII del Artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

- IV.- Que el Ing. José Antonio Lerma Renova, acredita su personalidad como Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 16 de octubre de 2018, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Por tal motivo y toda vez que la justificación antes citada se considera aceptada, se tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO

- I.- Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública NO. 144-OP-0025/20-DC/OBRA, reduciendo el plazo de ejecución en la cantidad **10 días naturales**, el cual representa el **4.81 %** del plazo original, por lo que el plazo de ejecución total de la obra se reducirá a la cantidad de **198 días naturales**, quedando como nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2020.
- II.- La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Dictamen y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de junio de 2020.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR

DIRECTOR DE CAMINOS DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSÉ ANTONIO LERMA RENOVA